



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

JGL.22.10.7. Expte. 79/2022/FES. Bases del concurso “Cartel de feria de San Isidro 2022”. Aprobación y convocatoria.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Festejos, de fecha 9 de marzo de 2022, que literalmente dice:

“Con fecha 4 de marzo se propone por el Concejal de Juventud, Infancia y Festejos, D. Daniel Tito Rodríguez, la iniciación de los trámites administrativos oportunos para poder organizar el tradicional Concurso del Cartel de Ferias de San Isidro, para la difusión de dicha fiesta, que se va a celebrar durante los días 12 al 16 de mayo de 2022.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 2022-72-33810-48005, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que irán con cargo al ejercicio 2022, RC número 2022.2.0003282.000, de 4 de marzo de 2022.

Habiéndose emitido informe de fiscalización de conformidad con observaciones, de fecha 08 de febrero de 2022 e informe de la Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General de 4 de marzo de 2022.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del Concurso de Cartel de las Ferias de San Isidro 2022, siguientes:

PROPUESTA BASES

La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, convoca el Concurso de Cartel de las Ferias de San Isidro 2022. Con esta convocatoria se pretende estimular la creatividad de los artistas participantes, locales y foráneos y fomentar la difusión de nuestras fiestas de San Isidro, la cual ha de regirse por las siguientes bases:

OBJETO DEL CONCURSO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca el concurso para la realización del cartel oficial de las FERIAS DE SAN ISIDRO del año 2022. Con esta convocatoria se pretende estimular la creatividad de los artistas participantes, locales y foráneos, y fomentar la difusión de nuestras fiestas de San Isidro.

CONCURSANTES.-

A esta convocatoria podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, mayores de edad (en la fecha de recepción). Sólo se admitirá una obra original e inédita por autor/a, quedando excluidos/as de la convocatoria aquellos participantes que hayan resultado ganadores/as en la última edición de Ferias de San Isidro/ San Mateo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	17/03/2022 09:49

00676174210110438107662130399217

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

TEMA Y CARACTERÍSTICAS.-

El tema del cartel estará dedicado a las **Ferías de San Isidro**. Es obligatorio incluir la siguiente leyenda: "**Ferías de San Isidro 2022**", también deberán incluirse las fechas de celebración de las mismas, que serán del 12 al 16 de mayo. La **técnica será libre**, se admitirá cualquier composición de dibujo, fotografía o una combinación de ambas. Las dimensiones de los originales serán de **50x70 cm**, adoptando la forma vertical y montado sobre apoyo rígido (madera, bastidor, cartón pluma,...) para su exposición. Los originales se presentarán protegidos por una envoltura que cubra las dos caras, adjuntando al cartel en sobre cerrado los trabajos originales en soporte digital (CD/DVD/USB) con fuentes y demás elementos necesarios para su correcta visualización e impresión. Además de **2 copias de la solicitud de inscripción** (Anexo I) cumplimentadas, una copia será para adjuntar a su trabajo y otra como resguardo de participación en dicho concurso.

El autor del cartel ganador deberá proporcionar al ayuntamiento el archivo en un formato digital que permita su edición e impresión por parte de la imprenta.

PLAZOS.-

El plazo para la presentación de trabajos será del día **18 de marzo** y hasta el **8 de abril de 2022**. Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas. Debiendo ser entregados en mano en el Centro Cultural Rafael Morales (Plaza del Pan, 5).

Transcurrido el plazo de 30 días naturales desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y se destruirán.

PREMIOS.-

Se establece un único primer premio dotado con un **cheque regalo de 500€**

JURADO.-

Los miembros del jurado serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. En cualquier caso la composición del Jurado será la siguiente:

- **Presidente:** El Concejal Delegado del Área de Festejos, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- **Vocales:**
 - Concejal Delegado de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
 - Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
 - 2 profesionales del campo del diseño y las artes plásticas.
- **Secretario:** Personal administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

El fallo del Jurado será inapelable el 12 de abril de 2022, haciéndose público en los días posteriores a la finalización del plazo de presentación de proyectos. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

DERECHO DE PROPIEDAD.-

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina mediante el pago de los premios adquiere los carteles ganadores y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y

00676674210110438107662130309217

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	17/03/2022 09:49



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

OTRAS CONSIDERACIONES.-

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación y conformidad con estas Bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Segundo: Convocar el Concurso de Cartel de las Ferias de San Isidro 2022.

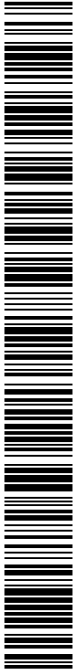
Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina
Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.
(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Documento firmado digitalmente)



00676174210110438107662130309217

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	17/03/2022 09:49